

02/08/2016

Caso Bastián: Fiscalía Centro Norte obtiene condena de madre por abuso sexual y pornografía infantil de hija de 6 años

Culpable de los delitos de abuso sexual infantil y producción de material pornográfico infantil fue declarada Mireya Sepúlveda, quien está acusada por la Fiscalía Centro Norte de agredir a su hija de 6 años. Así lo determinó el Cuarto Tribunal Oral en lo penal, que junto con condenar a la madre de la niña, absolvió al padre, también acusado.



La investigación se inició luego que la policía hiciera un hallazgo casual de imágenes sexuales de la niña al interior del computador de la familia, mientras realizaba un conjunto de diligencias destinadas a ubicar al joven Bastián Bravo, hijo del matrimonio, que se encontraba desaparecido.

Abuso sexual de menores y pornografía infantil

A juicio del tribunal, las pruebas presentadas por la fiscal Paola Trisotti en juicio son lícitas, y estas permitieron establecer para la mayoría de los magistrados la participación de la imputada en los dos delitos.

En cuanto al delito de abuso sexual de menores, se acreditó que la imputada Mireya Sepúlveda en diferentes ocasiones y en fechas no determinadas, realizó actos de significación sexual en su hija, consistentes en tocar con las manos y boca la zona genital de la niña.

Asimismo, el tribunal estableció la existencia del delito de producción de material pornográfico infantil. Este ilícito quedó acreditado con el hallazgo casual de un set de 16 fotografías con contenido sexual de la niña, las que fueron captadas por su madre el 8 de octubre de 2013. En las imágenes aparece la niña desnuda en una cama con las piernas abiertas. Las fotografías captan la zona genital y anal.

A juicio del tribunal, no se logró acreditar la participación de Iván Bravo en los delitos. Según se indicó en el veredicto, los antecedentes presentados para probar su participación en los delitos de abuso sexual y pornografía infantil no son suficientes para condenarlo.

Al ser consultada, la fiscal Paola Trisotti manifestó su satisfacción con la condena de la acusada.

Según dijo, se logró acreditar la participación de Mireya Sepúlveda en dos delitos de la mayor gravedad. En cuanto a la absolución de Iván Bravo, la fiscal indicó que una vez que conozca el fallo y sus fundamentos analizará un eventual recurso.

El detalle de la sentencia con sus fundamentos se conocerá el próximo 10 de agosto, ocasión en que el tribunal dará a conocer la pena a la que la imputada fue condenada. La Fiscalía Centro Norte solicitó una pena de 7 años de cárcel por el delito de abuso sexual y otros 4 años de cárcel por el delito de producción de material pornográfico infantil.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369